

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





UNCA

“PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0614-2023/CO-UNCA, de
fecha 06 de setiembre de 2023

SETIEMBRE, 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano!

| | | | | |
|---|--|----------|-------------------------------|---|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 2 de 48 | |

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE




DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|--|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  ----- Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO | UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  ----- Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE | UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  ----- Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE |
| DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO | DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ | COMISIÓN ORGANIZADORA |
| 06-09-2023 | 06-09-2023 | 06-09-2023 |

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 3 de 48 | |

CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | BASE LEGAL | 5 |
| III. | DEFINICIONES | 6 |
| IV. | OBJETIVOS | 7 |
| V. | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA | 8 |
| VI. | ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO | 10 |
| VII. | SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTINUO DEL DOCENTE: MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y DIPLOMADOS DE POSGRADO | 12 |
| VIII. | SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO DOCENTE..... | 15 |
| IX. | SUBPROGRAMA DE PASANTÍA DOCENTE..... | 19 |
| X. | SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES | 21 |
| XI. | SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL DOCENTE..... | 25 |
| XII. | SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN | 26 |
| XIII. | SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA..... | 44 |
| XIV. | SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN GESTIÓN UNIVERSITARIA..... | 46 |
| | CONTROL DE CAMBIOS..... | 48 |



| | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| VERSIÓN: | | 01 | | |
| PÁGINA | | PAGINA: 4 de 48 | | |

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Universitaria N° 30220, acogido en el artículo 4 del Estatuto, la Universidad Nacional Ciro Alegría, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. De otro lado el artículo 178, establece la definición del docente en la UNCA: como "... profesionales que realizan funciones de investigación, docencia, proyección social, responsabilidad social y gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde".

El Modelo Educativo, como documento de gestión académica, establece pilares institucionales como: formación académica (concatenación de saberes, que articulan una concepción del ser, saber, saber hacer y del saber convivir), gestión de la investigación e innovación, responsabilidad social universitaria y gestión institucional por procesos.

En el marco de la normativa interna de la UNCA y la política de desarrollo profesional del personal docente, traducido en líneas de acción como: i. Maestrías, doctorados y diplomados de posgrado, como parte de la actualización y perfeccionamiento continuo del docente para promover la excelencia profesional y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. ii. Movilidad e intercambio docente y pasantías, que permita potenciar la labor académica (en didáctica universitaria y metodologías de enseñanza- aprendizaje), investigación, en su especialidad y/o recibir asesorías especializadas (investigación, producción académica, tecnológica e innovación; investigación formativa). iii. Participación de los docentes en congresos o eventos académicos para desarrollar y fortalecer competencias en lo profesional, académico e investigación, a fin de contribuir en la cristalización de las competencias generales, específicas y de especialidad, declaradas en los diseños curriculares. iv. Fortalecimiento en investigación, para impulsar la investigación orientada a la generación de conocimiento y la contribución en la resolución de problemas locales, regionales y nacionales, mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica, acorde a las líneas de investigación, a través de proyectos de investigación, con un enfoque científico, humanístico y tecnológico, de tipo básico o aplicativo. v. Promoción y fortalecimiento en programas y/o proyectos en responsabilidad social universitaria y en temas ambientales, tienen por finalidad mejorar las competencias y capacidades de los docentes en un horizonte de tres (3)


| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 5 de 48 | |



años, a fin de fortalecer la formación profesional de calidad de los estudiantes universitarios, para contribuir al desarrollo de la región y del país. El programa está alineado al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado de la UNCA, Política General de Investigación, Política de Responsabilidad Social Universitaria y Política Ambiental, para contribuir al logro de los fines y funciones de la universidad.

En ese sentido, el programa de desarrollo académico sustentado en el Reglamento de Capacitación Docente, ofrece modalidades de capacitación oficializada y no oficializada. Cada programa tiene la siguiente estructura: (i) objetivos, (ii) descripción y justificación del programa, (iii) criterios de selección para el acceso a los programas, (iv) presupuesto por programa, (v) fuentes de financiamiento, (vi) responsables y (vii) sede donde se desarrollará el programa.



II. BASE LEGAL



- 
1. Ley N° 30220 y sus modificatorias. Ley Universitaria.
 2. Ley N° 29756. Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 3. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CO: Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
 4. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo.
 5. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 6. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 7. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 8. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 9. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 10. Política de Desarrollo Profesional del Cuerpo Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 11. Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 12. Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 13. Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 14. Plan de Desarrollo de Investigación.
 15. Política de Responsabilidad Social Universitaria.
 16. Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 6 de 48 | |

17. Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. DEFINICIONES

1. **Maestría en especialización:** que son estudios de profundización profesional, es parte de la educación continua docente.
2. **Maestría en investigación o académicos,** son estudios basados en la investigación o académicos.
3. **Doctorado,** estudios de carácter académico basados en la investigación.
4. **Diplomados de posgrado,** estudios cortos de perfeccionamiento profesional, es parte de la educación continua docente.
5. **Educación continua,** es la capacitación disciplinar docente, debido al avance continuo del conocimiento, esto genera un desafío; el dominio que los académicos deben tener de la disciplina que enseñan, tiene que actualizarse permanentemente para seguir el ritmo de este avance. Asimismo, está referido a la capacitación pedagógica, cuya adquisición y aplicación de herramientas didácticas suficientes, permita desplegar estrategias de enseñanza-aprendizaje, en la ejecución de los diferentes contenidos, para contribuir en el desarrollo de capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes, el logro de competencias y desempeños propios de la profesión. Como parte de la educación continua la UNCA también ofrece a los docentes capacitaciones, que les permite participar en eventos organizados por la universidad, u organizados por otras instituciones públicas o privadas a nivel regional y nacional, contribuye al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y didácticas del docente, así como al fortalecimiento disciplinar de su profesión.
6. **Movilidad Académica Saliente:** Docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría que realizan estancias cortas, en otras instituciones internacionales o nacionales para el desarrollo de actividades académicas y/o de investigación o asesorías especializadas.
7. **Movilidad Académica Entrante:** Docentes extranjeros y de otras universidades del país que desean realizar estancias cortas, para el desarrollo de actividades académicas (dictado de asignaturas, desarrollo de prácticas, seminarios y talleres) y/o de investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. **Pasantía:** Es una alternativa académica que permite a los docentes profundizar sus competencias mediante el ejercicio práctico (experiencia) en su especialidad o en docencia o investigación este último acorde a las líneas de investigación de la

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 7 de 48 | |



UNCA, por el período de mínimo de un (1) semestre académico y máximo de un (1) año.

9. **Ponencias:** Trabajos académicos aceptados por universidades para ser presentadas de manera oral, en referencia a la presentación de propuestas de investigación o sus resultados, productos de la ejecución del trabajo de investigación.
10. **Poster:** Trabajos académicos aceptados por las instituciones que realizan eventos académico-científicos, para la presentación en un medio visual para comunicar los resultados de un trabajo investigativo en salas de exhibición u otros similares.
11. **Incentivos:** Son reconocimientos a la excelencia académica los siguientes: pasantías y movilidad de docentes, así como financiamiento para estudios de perfeccionamiento, contemplado en el Estatuto.
12. **Bonificaciones:** Es un bono económico especial atribuido al docente en mérito a su labor de investigación, en concordancia con el art. 86 de la Ley Universitaria y el Estatuto.
13. **Servicio de fomento de la investigación universitaria:** Aquellas prestaciones que fomentan, mediante la promoción, asistencia, subvención, entre otros, el acceso a las herramientas y los procedimientos metodológicos necesarios para el desarrollo y/o difusión de la investigación universitaria en las diferentes especialidades, según el literal b del numeral IV.1 Glosario de la Resolución de Superintendencia N° 014-2019-SUNEDU.
14. **Función docente:** Vinculada con el proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación, según el literal c del numeral IV.1 Glosario de la Resolución de Superintendencia N° 014-2019-SUNEDU.

IV. OBJETIVOS

Las líneas de acción de la Política de Desarrollo Profesional del Personal Docente, se concretiza en el Programa de Desarrollo Académico Profesional del Personal Docente, teniendo como objetivos fundamentales:

1. Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través del perfeccionamiento continuo, mediante estudios de maestrías y doctorados, a nivel nacional o internacional.
2. Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de estudios de diplomados de posgrado.

| | | | | |
|--|-----------------------|------------------------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | | |
| | PÁGINA | PAGINA: 8 de 48 | | |



3. Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de la movilidad e intercambio docente, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria.
4. Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de pasantías, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria.
5. Fortalecer la participación de los docentes en eventos académicos y de especialidad, a través de su participación en eventos de alto nivel académico y científico, de carácter nacional e internacional, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje en beneficio de los estudiantes.
6. Fomentar y fortalecer competencias investigativas de los docentes en diferentes líneas de investigación, orientada a la generación y difusión de conocimientos, a fin de contribuir en la resolución de problemas locales, regionales y nacionales, mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica.
7. Promover y fortalecer capacidades de los docentes en la formulación y ejecución de programas y/o proyectos de responsabilidad social universitaria y en temas ambientales.
8. Promover el desarrollo de capacidades de los docentes en gestión universitaria para dar un servicio de calidad a los estudiantes y a la población en general.



V. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Nacional Ciro Alegría es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción.

La Universidad tiene como Misión “Formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país”. En este marco el Modelo Educativo declara como uno de sus ejes la formación centrada en el estudiante, quien construye estructuras a través de la interacción con su medio y sus semejantes, la información que recibe y procesa y los procesos de aprendizaje. Las dimensiones a ser desarrolladas por el estudiante son: aprender a aprender, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender

| | | | | |
|--|--|------------------------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| VERSIÓN: | | 01 | | |
| PÁGINA | | PAGINA: 9 de 48 | | |

a convivir, aprender a emprender y aprender a desaprender, a lo largo de toda la vida, con lo que se garantiza una formación integral sostenible, basado en una enseñanza que privilegia el aprendizaje y desarrollo de capacidades, en la que el estudiante debe aprender a aprender y el docente debe enseñar a aprender. Como parte del aprender y hacer, la UNCA considera el desarrollo de la investigación, que produce conocimientos científicos y tecnológicos, y la responsabilidad social que vincula la universidad con la sociedad con criterio ambiental, para contribuir al desarrollo sostenible de la región y el país.

Para el logro del ideal declarado en los diferentes documentos de gestión, el Programa de Desarrollo Académico para los Docentes, contribuye en promover la capacitación y perfeccionamiento continuo de los docentes ordinarios y contratados, en su disciplina profesional y en didáctica universitaria (metodologías educativas) a fin de cristalizar la formación integral del estudiante, basada en una formación por competencias como un desafío de la educación superior, entendiendo a las competencias como la concatenación de saberes, que articulan una concepción del ser, saber, saber hacer y del saber convivir, que al hacer frente a una situación dada, cuenten con los conocimientos y habilidades para intervenir eficaz y oportunamente, asumiendo actitudes acordes con sus principios y valores. Además, promueve la capacitación y actualización en investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica, en investigación formativa, en la planificación, implementación y evaluación de proyectos y programas de desarrollo y bienestar de las comunidades, a través de proyectos y/o programas de responsabilidad social universitaria, a fin de responder a las necesidades de desarrollo regional y nacional.



| | | | | |
|--|--|--|----------|--------------------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | | FECHA: | Setiembre - 2023 |
| | | | VERSIÓN: | 01 |
| | | | PÁGINA | PAGINA: 10 de 48 |



VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El Programa de Desarrollo Académico para los Docentes se alinea al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la UNCA, como se visualiza en el siguiente cuadro:

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | CÓD. | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES | COD. | LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA | COD. | OBJETIVOS DEL PROGRAMA |
|--|--------|---|------|--|------|--|
| Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios. | OEI.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades y continuo efectivo para docentes universitarios | 1 | Maestrías, doctorados y diplomados de posgrado, como parte de la actualización y perfeccionamiento continuo del docente para promover la excelencia profesional y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. | 1 | Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de la capacitación y perfeccionamiento continuo, mediante estudios de maestrías y doctorados, a nivel nacional o internacional. |
| | | | 2 | Movilidad e intercambio docente y pasantías, que permita potenciar la labor académica (en didáctica universitaria y metodologías de enseñanza-aprendizaje), investigación, en su especialidad y/o recibir asesorías especializadas (investigación, producción académica, tecnológica e innovación; investigación formativa). | 2 | Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de estudios de diplomados de posgrado. |
| | | | 3 | Participación de los docentes en congresos o eventos académicos para desarrollar y fortalecer competencias en lo profesional, académico e investigación, a fin de contribuir en la cristalización de las competencias generales, específicas y de especialidad, declaradas en los diseños curriculares. | 3 | Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de la movilidad e intercambio docente, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria. |
| | | | 6 | Participación de los docentes en talleres y/o cursos y/o diplomados en gestión universitaria. | 4 | Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de pasantías, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria. |
| | | | 3 | Participación de los docentes en congresos o eventos académicos para desarrollar y fortalecer competencias en lo profesional, académico e investigación, a fin de contribuir en la cristalización de las competencias generales, específicas y de especialidad, declaradas en los diseños curriculares. | 5 | Fortalecer la capacitación profesional y académica de los docentes, a través de su participación en eventos de alto nivel académico y científico, de carácter nacional e internacional, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje en beneficio de los estudiantes, que les permita adquirir y fortalecer conocimientos, destrezas y habilidades que promuevan la excelencia profesional, que contribuyan a la formación de calidad del estudiante. |
| | | | 8 | Participación de los docentes en talleres y/o cursos y/o diplomados en gestión universitaria. | 8 | Promover el desarrollo de capacidades de los docentes en gestión universitaria para dar un servicio de calidad a los estudiantes y a la población en general. |





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01



PÁGINA: 11 de 48



PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

| CÓD. | OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES | CÓD. | ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES | COD. | LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA | COD. | OBJETIVOS DEL PROGRAMA |
|--------|---|-----------|--|------|---|------|---|
| OEI.02 | Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica. | AEI.02.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, desarrollo e innovación tecnológica de manera continua y especializada para la comunidad académica. | 2 | Movilidad e intercambio docente y pasantías, que permita potenciar la labor académica (en didáctica universitaria y metodologías de enseñanza-aprendizaje), investigación, en su especialidad y/o recibir asesorías especializadas (investigación, producción académica, tecnológica e innovación; investigación formativa). | 6 | Fomentar y fortalecer competencias investigativas de los docentes orientada a la generación de conocimientos, a fin de contribuir en la resolución de problemas locales, regionales y nacionales, mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica acordes a las líneas de investigación de la Universidad. |
| | | | | 3 | Participación de los docentes en congresos o eventos académicos para desarrollar y fortalecer competencias en lo profesional, académico e investigación, a fin de contribuir en la cristalización de las competencias generales, específicas y de especialidad, declaradas en los diseños curriculares. | | |
| | | | | 4 | Fortalecimiento en investigación, para impulsar la investigación orientada a la generación de conocimiento y la contribución en la resolución de problemas locales, regionales y nacionales, mediante la investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica, acorde a las líneas de investigación, a través de proyectos de investigación, con un enfoque científico, humanístico y tecnológico, de tipo básico o aplicativo. | | |
| OEI.03 | Fortalecer la extensión cultural y proyección social en beneficio de la comunidad. | AEI.03.01 | Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad. | 5 | Promoción y fortalecimiento en programas y/o proyectos en responsabilidad social universitaria y en temas ambientales. | 7 | Promover y fortalecer capacidades de los docentes en la formulación y ejecución de programas y/o proyectos de responsabilidad social universitaria y en temas ambientales. |



| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 12 de 48 | |

VII. SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTINUO DEL DOCENTE: MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y DIPLOMADOS DE POSGRADO

1. OBJETIVO

Mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje en beneficio de los estudiantes a través de la capacitación y perfeccionamiento continuo docente, que le permita al docente adquirir nuevos conocimiento, destrezas y habilidades que promueven la formación de calidad y excelencia profesional de los estudiantes.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Según su naturaleza, la capacitación y perfeccionamiento continuo del docente es:



- a. De competencia docente: cuando la oferta académica está referida al fortalecimiento de competencias en el ejercicio de la docencia (Fortalecimiento de capacidades pedagógicas, para la gestión del aprendizaje).
- b. De competencia profesional: cuando la oferta académica está referida al fortalecimiento de las competencias vinculadas a la formación profesional, en especial aquellas que contribuyen a la innovación de asignaturas.

Es oficializada, cuando la oferta académica se corresponde con los objetivos estratégicos de la UNCA y al desempeño funcional del docente y cuenta con el auspicio o propuesta de la UNCA, sólo se financian los estudios de maestría, o doctorado o diplomado de posgrado, nacionales o internacionales.

Las licencias para capacitaciones oficializadas contempladas en el Reglamento de Capacitación Docente, son para estudios de **Maestrías o Doctorados y diplomados de posgrado**, según el plan de estudios que estos señalen.

Se beneficia de este programa a un (1) docente por departamento académico por año. El docente que haya sido beneficiado con el financiamiento del programa, no podrá solicitar otra subvención al siguiente año, ni antes de haber cumplido con el compromiso notarial asumido. El otorgamiento de la Licencia por Capacitación Oficializada por maestría, doctorado y diplomados de posgrado; no implica, necesariamente que la UNCA reconozca el costo de pasajes, viáticos y/o pago por derecho del servicio educativo brindado al docente beneficiario.

La capacitación es No Oficializada, cuando está relacionada con el interés personales del docente no contando con el auspicio de la UNCA, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 13 de 48 | |



El Subprograma de Capacitación y Perfeccionamiento continuo del Docente permite al docente hacer frente a los cambios científicos y tecnológicos que surgen de las necesidades y exigencias emergentes del conocimiento contribuyendo al fortalecimiento de las competencias académicas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para el acceso al subprograma están alineados al Reglamento de Capacitación Docente:

- a. Solicitud del docente dirigido al Director del Departamento Académico, con un (1) mes de anticipación al inicio o al culminar el semestre académico.
- b. Tener mínimo tres (3) años como docente ordinario en la UNCA.
- c. Que la oferta académica tenga relación con la especialidad o línea de investigación que desarrolla el docente, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales.
- d. Constancia de ingreso de admisión de la Universidad o institución académica de nivel superior (nacional o extranjera) en la que realizará los estudios.
- e. Constancias de no ser deudor a la UNCA, ni tener pendientes de entrega documentos académicos (actas, registros auxiliares, informes, dictámenes, etc.).
- f. Certificado de la Dirección de Recursos Humanos, de no tener obligaciones pendientes de licencias por capacitación oficializada anteriormente.
- g. Compromiso notarial de retornar a la función docente en la UNCA, concluida la capacitación y permanecer en el servicio no menos del doble de tiempo que dure la capacitación que recibirá.
- h. Carta de compromiso notarial de los docentes que cumplan el mismo perfil del docente beneficiado, quienes asumirán su carga lectiva mientras dure la licencia.
- i. No estar incurso en proceso administrativo disciplinario, ni haber sido sancionado en el año que solicita licencia para estudios de maestría o doctorado o diplomados de posgrado.
- j. Compromiso notarial de entrega del diploma del grado solo para para estudios de maestrías o doctorados.
- k. Compromiso notarial de presentar el artículo científico elaborado por el docente beneficiado, en caso de doctorados este debe estar indexado a la UNCA.



| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 14 de 48 | |

4. PLANIFICACIÓN DE DOCENTES BENEFICIADOS:

Programación de docentes para estudios de maestría o doctorado.

| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027* |
|-------------------------------|------|------|------|------|-------|
| Capacitación (N° de docentes) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

**Debido a que las actividades académicas iniciarán el 2024-I después de contar con la licencia Institucional de la UNCA, y contando a la fecha con docentes con el que se cubre las asignaturas de estudios generales y algunos específicos de los diferentes planes de estudios de las Carreras Profesionales que ofertara la UNCA hasta el VI semestre de estudios, se proyecta la salida de docentes en este subprograma, a partir del año 2027.*

Programación de docentes para estudios de diplomados de posgrado:

| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027** |
|-------------------------------|------|------|------|------|--------|
| Capacitación (N° de docentes) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

***Programación de docentes a partir del año 2027. Estas serán opcionales, los mismos que serán evaluadas su financiamiento acorde al artículo 15 del Reglamento de Capacitación Docente.*

5. PRESUPUESTO

En caso la capacitación sea No Oficializada, es decir será autofinanciado por el docente quien solicite la licencia. Por tal motivo no requerirá de presupuesto.

En caso la capacitación sea Oficializada, la UNCA financiará los gastos de matrícula, para lo cual se planifica el siguiente presupuesto:

| Específica de Gasto | AÑOS | | | | | |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------------|----------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 5.23 Bienes y Servicios | | | | | | |
| 2.3.27.31 Realizado por personas jurídicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/.10, 000.00 | S/.10, 000.00 |
| TOTAL | S/.0.00 | S/0.00 | S/ 0.00 | S/.0.0 | S/ 10, 000.00 | S/ 10, 000.00 |

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente



Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

7. RESPONSABLES

- Director de Departamento Académico.
- Decano.
- Consejo de Facultad.

| | | | | | |
|--|--|---------|------------------|--|------------------|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  | |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | | VERSIÓN: | | 01 |
| | | | PÁGINA | | PAGINA: 15 de 48 |

- d. Vicerrector Académico.
- e. Consejo Universitario.

8. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

La participación en capacitaciones de capacitación y perfeccionamiento continuo docente, nacionales o internacionales, se realizará en la institución de destino.

VIII. SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO DOCENTE

1. OBJETIVO



Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de la movilidad e intercambio docente, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Perfeccionar las competencias de los docentes en el diseño o modernización de programas académicos, desarrollo de asignaturas, renovación de metodologías de enseñanza, estructuración de syllabus, sesiones de aprendizaje desde el enfoque por competencias, incremento de la bibliografía y materiales de estudio, entre otros, según su área de experticia, en universidades nacionales o extranjeras.
- b. Fortalecer las competencias de los docentes en investigación de tipo básica, aplicada y de innovación tecnológica, intercambiando experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador con sus homólogos en universidades, centros de investigación, laboratorios o institutos de investigación o empresas, nacionales o extranjeras.
- c. Recibir asesoría especializada de instituciones o empresas, nacionales o extranjeras, para elevar la productividad y calidad de las unidades académicas o de investigación.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La movilidad e intercambio docente es el desplazamiento de docentes hacia universidades, centros de investigación, centros de desarrollo, innovación, y/o transferencia tecnológica, observatorios tecnológicos, parques tecnológicos o empresas, nacionales o extranjeras, para realizar actividades académicas, en el ámbito de la educación superior, de docencia, investigación y asesoría



| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 16 de 48 | |

especializada. La movilidad e intercambio docente se llevará a cabo en cooperación con las instituciones y/o empresas siempre que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos con la UNCA (siendo de competencia del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales), sin perjuicio que, de manera inicial, se suscriban acuerdos de colaboración u análogos para este propósito. Los beneficiarios de este programa no pueden exceder al 15% de docentes por departamento académico al año, según lo establecido en el Reglamento de Capacitación Docente.

Lo docentes podrán realizar cualquiera de los tipos de movilidad e intercambio son:

- a. Estancia de docencia: modalidad en la que el docente se desplaza a una universidad, nacional o extranjera, para fortalecer sus competencias en el diseño o modernización de programas académicos, dictado de asignaturas, renovación de metodologías de enseñanza, reestructuración de syllabus, incremento de la bibliografía y materiales de estudio, entre otros, según su área de experticia. Se realiza por un período de tiempo mínimo de tres (3) semanas y máximo de un (1) semestre académico, de forma consecutiva e ininterrumpida.
- b. Estancia de investigación: modalidad en la que el docente investigador se desplaza a una universidad, centros de investigación, centros de desarrollo, innovación, y/o transferencia tecnológica, observatorios tecnológicos, parques tecnológicos o empresas, nacional o extranjera, con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador para fortalecer sus competencias en investigación básica, aplicada y de innovación tecnológica. Se realiza por un período de tiempo mínimo de tres (3) semanas y máximo de un (1) semestre académico, de forma consecutiva e ininterrumpida.
- c. Estancia de asesorías especializadas: modalidad en la que el docente visita universidades, centros de investigación, centros de desarrollo, innovación, y/o transferencia tecnológica, observatorios tecnológicos, parques tecnológicos o empresas, nacionales o extranjeras, para recibir asesorías especializadas que permitan elevar la productividad y calidad de las unidades académicas o de investigación. Se realiza por un período de tiempo mínimo de tres (3) semanas y máximo un (1) semestre académico, de forma consecutiva e ininterrumpida.



| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 17 de 48 | |

El plan de trabajo presentado por el docente, debe plantear por lo menos uno de los tipos de movilidad e intercambio.

La movilidad e intercambio docente representa una alternativa para elevar la calidad académica y la competitividad internacional de la UNCA, al fomentar la diversidad intercultural y facilitar la transferencia de conocimientos. Una cultura de internacionalización permite en los docentes fortalecer la generación de nuevos conocimientos, habilidades y actitudes que les permita desenvolverse de manera eficaz en un medio internacional y multicultural.

4. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN



- Solicitud del docente dirigido al Director del Departamento Académico, previa aceptación de la estancia en la institución destino.
- Ser docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, con mínimo tres (3) años de servicio docente en la UNCA.
- Acreditar que la estancia guarde relación con la especialidad o línea de investigación que desarrolla el docente.
- No estar de licencia con o sin goce de haber.
- Contar con un plan de trabajo de movilidad, intercambio y/o pasantía.
- Carta de compromiso de respeto a las normas y requisitos institucionales de la institución destino de la pasantía, de la dedicación exclusiva al programa de movilidad, intercambio y/o pasantía y de la entrega de informe de resultados de la movilidad, intercambio y/o pasantía a su retorno.
- Carta de compromiso notarial de los docentes del Departamento Académico respectivo, que asumirá la carga lectiva adicional por el docente beneficiario mientras dure la licencia.
- No estar incurso en proceso administrativo disciplinario, ni haber sido sancionado en el año que solicita la movilidad o intercambio o pasantía docente.

5. PLANIFICACIÓN DE DOCENTES BENEFICIADOS

Programación de docentes para movilidad e intercambio, nacional o internacional.

| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027* |
|---|------|------|------|------|-------|
| Capacitación por movilidad e intercambio (N° de docentes) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

* Se realizará a partir del año 2027, para ello primero se firmará el convenio con las universidades nacionales e internacionales, a consecuencia de ello se establecerá la movilidad e intercambio de docentes y se dará la asignación presupuestal para esa fecha.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 18 de 48 | |

6. PRESUPUESTO

En caso la capacitación sea No Oficializada, es decir será autofinanciado por el docente quien solicite la licencia. Por tal motivo no requerirá de presupuesto.

En caso la capacitación sea Oficializada, la UNCA financiará lo siguiente:

| Específica de Gasto | AÑOS | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 5.23 Bienes y Servicios | | | | | | |
| 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/4,000.00 | S/4,000.00 |
| 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/32,400.00 | S/32,400.00 |
| TOTAL | S/0.00 | S/0.00 | S/0.00 | S/0.00 | S/36,400.00 | S/36,400.00 |

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente



8. RESPONSABLES

- a. Director de Departamento Académico.
- b. Decano.
- c. Consejo de Facultad.
- d. Vicerrector Académico.
- e. Consejo Universitario.

9. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

La movilidad académica saliente de los docentes de la UNCA, a nivel nacional o internacional se realizará en la institución de destino de la estancia.

La movilidad académica entrante de docentes extranjeros y de otras universidades del país se realizará en los locales conducentes a grado académico o Laboratorios de la UNCA, según sea el caso, ubicado en la sede Huamachuco, La Libertad.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 19 de 48 | |

IX. SUBPROGRAMA DE PASANTÍA DOCENTE

1. OBJETIVO

Favorecer la mejora continua de la calidad del docente de la UNCA, a través de pasantías docente, en el marco de la globalización e internacionalización universitaria.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar investigaciones que complementen la formación del docente en programas de Maestrías o Doctorados en universidades o en centros de investigación o laboratorios o institutos de investigación, nacionales o extranjeras.



3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Es una alternativa académica que permite a los docentes profundizar sus competencias mediante el ejercicio práctico (experiencia) en su especialidad o en docencia o investigación este último acorde a las líneas de investigación de la UNCA. Se lleva a cabo a solicitud del docente o por convenio suscrito con la UNCA, sin perjuicio que, de manera inicial, se suscriban acuerdos de colaboración u análogos para este propósito. Los beneficiarios de este programa no pueden exceder al 15 % de docentes por departamento académico al año, según lo establecido en el Reglamento de Capacitación Docente, siendo viable a partir del año 2026.

Las pasantías, es la modalidad en la que el docente se desplaza a una universidad, centros de investigación o laboratorios o instituto de investigación, nacional o extranjera, para desarrollar investigación que complementa su formación en programas de maestría o Doctorado o especialización. Se realiza durante un período mínimo de un (1) semestre académico y máximo de un (1) año, de forma consecutiva e ininterrumpida.

El docente que haya sido beneficiado con la pasantía, no podrá solicitar otra subvención al siguiente año; ni sin antes haber cumplido con el compromiso notarial, transcurrido ese período podrá solicitarlo, según lo establecido en el Reglamento de Capacitación Docente.

Las pasantías docentes revisten una relevante importancia para la formación de los docentes de la UNCA en el marco de la globalización e internacionalización para elevar la calidad académica y la competitividad internacional, mientras se extienden y fortalecen las redes de contactos profesionales del docente. El

| | | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------------|--|----|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  | |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | | VERSIÓN: | | 01 |
| | PÁGINA | PAGINA: 20 de 48 | | | |

docente beneficiado con una pasantía, nacional o internacional, logrará intercambiar experiencias y asimilar tendencias emergentes en otros países, aprendiendo de expertos y de la diversidad de contextos académicos, de investigación y sociales, que van más allá de las fronteras territoriales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Solicitud del docente dirigido al Director del Departamento Académico, previa aceptación de la estancia en la institución destino.
- b. Ser docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, con mínimo tres (3) años de servicio docente en la UNCA.
- c. Acreditar que la estancia guarde relación con la especialidad o línea de investigación que desarrolla el docente.
- d. No estar de licencia con o sin goce de haber.
- e. Contar con un plan de trabajo de movilidad, intercambio y/o pasantía.
- f. Carta de compromiso de respeto a las normas y requisitos institucionales de la institución destino de la pasantía, de la dedicación exclusiva al programa de movilidad, intercambio y/o pasantía y de la entrega de informe de resultados de la movilidad, intercambio y/o pasantía a su retorno.
- g. Carta de compromiso notarial de los docentes del Departamento Académico respectivo, que asumirá la carga lectiva adicional por el docente beneficiario mientras dure la licencia.
- h. No estar incurso en proceso administrativo disciplinario, ni haber sido sancionado en el año que solicita la movilidad o intercambio o pasantía docente.



5. PLANIFICACIÓN DE DOCENTES BENEFICIARIOS:

Programación de docentes para pasantía.



| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027* |
|--|------|------|------|------|-------|
| Capacitación por pasantía (N° de docentes) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

* El subprograma se ejecutará a partir del año 2027, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas durante los primeros tres años.

6. PRESUPUESTO

En caso la capacitación sea No Oficializada, es decir será autofinanciado por el docente quien solicite la licencia. Por tal motivo no requerirá de presupuesto.

En caso la capacitación sea Oficializada, la UNCA financiará lo siguiente:

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 21 de 48 | |

| Específica de Gasto | AÑOS | | | | | |
|---|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 5.23 Bienes y Servicios | | | | | | |
| 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/.4, 000.00 | S/.4, 000.00 |
| 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | S/.32, 400.00 | S/.32, 400.00 |
| TOTAL | S/.0.00 | S/0.00 | S/ 0.00 | S/.0.00 | S/ 36, 400.00 | S/ 36, 400.00 |

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

8. RESPONSABLES

- a. Director de Departamento Académico
- b. Decano
- c. Consejo de Facultad
- d. Vicerrector académico



9. SEDE Y FILIAL DONDE SE DESARROLLARÁ

La pasantía de los docentes de la UNCA se realizará en la institución de destino de la pasantía.

X. SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. OBJETIVO

Fortalecer la capacitación profesional y académica de los docentes, a través de su participación en eventos de alto nivel académico y científico, de carácter nacional e internacional.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 22 de 48 | |

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- a. Participar en calidad de expositor o ponente en eventos tales como seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros, a nivel nacional o internacional.
- b. Participar en calidad de ponente congresos académicos y/o de investigación, a nivel nacional o internacional.
- c. Participar en calidad de ponente Poster: Presentación oral de los resultados o avances de una investigación o trabajo realizado por los docentes ante un público asistente a un evento académico, mediante la exposición de un poster (material gráfico). Requiere la aprobación del Comité Científico del evento.
- d. Participar en calidad de Asistente: Los docentes participan en congresos, seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros, en calidad de asistentes al evento académico.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Subprograma de participación en congresos o eventos académicos contribuye al desarrollo de los planes de estudios de los diseños curriculares o a las actividades de docencia e investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría. Consiste en la participación del docente en congresos, seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros eventos académicos, en calidad de ponente o asistente. Los eventos académicos son de formación o educación continua, no conducentes a grado académico. El período de duración es de estancias cortas: menor a siete (7) días, para eventos nacionales o internacionales.

Este subprograma promueve la difusión y discusión de diversos tópicos en el ámbito académico, tales como congresos, seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros. La participación docente es propicia para fortalecer sus capacidades para la investigación básica, aplicada y de innovación tecnológica en su práctica docente e investigativa en la UNCA. En estos eventos destacan los siguientes tipos de participación:

- a. Exposición / conferencia: Disertación en público sobre un tema en particular; el docente expositor es invitado como experto a un evento académico tal como seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros.
- b. Ponencia: Presentación oral de los resultados o avances de una investigación o trabajo realizado por los docentes ante un público asistente a un congreso,

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 23 de 48 | |

con ayuda de diapositivas y short-speech. Requiere la aprobación del Comité Científico del evento.

- c. Poster: Presentación oral de los resultados o avances de una investigación o trabajo realizado por los docentes ante un público asistente a un evento académico, mediante la exposición de un poster (material gráfico). Requiere la aprobación del Comité Científico del evento.
- d. Asistente: Los docentes participan en congresos, seminarios, conferencias, simposios, foros, coloquios, entre otros, en calidad de asistentes al evento académico.

El tipo de participación en un evento es elegido por el docente, será avalado por el Decano de la Facultad correspondiente, y será formalizada con Resolución Rectoral, teniendo en consideración la visibilidad en el evento de la Facultad y la UNCA.



Los beneficiarios de este subprograma no pueden exceder al 15 % de docentes por departamento académico al año. El docente que haya sido beneficiado con el financiamiento del subprograma u obtenido financiamiento por Concytec, no podrá solicitar otra subvención el siguiente año; transcurrido ese período podrá solicitarlo.

El Docente podrá participar del subprograma de participación en congresos o eventos académicos nacionales e internacionales siempre y cuando exista un compromiso de recuperación de las horas no laboradas académicamente. El Director del Departamento Académico en coordinación con el docente beneficiado, generan mecanismos de recuperación de clases para no perjudicar a los estudiantes, presentando un (1) plan de recuperación de clases, según lo normado en el Reglamento de Capacitación Docente.

Para el caso de participación, el docente presenta al Departamento Académico la solicitud de financiamiento de la capacitación con una anticipación no menor de quince (15) días previos a su participación en el evento académico, esta modalidad de financiamiento se formaliza mediante Resolución de Rectoral.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Solicitud dirigida al Director del Departamento Académico, adjuntando la documentación oficial de la convocatoria del evento, fechas y costo.
- b. Ser docente ordinario a dedicación exclusiva o a tiempo completo, ser docente contratado (CDA1, CDA2, DCB1 y DCB2) en la UNCA.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 24 de 48 | |

- c. Acreditar haber sido invitado para participar del evento en calidad de expositor, ponente, presentación de poster o ponente de poster o asistente.
- d. Carta de compromiso de recuperar las horas no laboradas académicamente.
- e. No estar de licencia con o sin goce de haber.
- f. No estar gozando de vacaciones.

5. PLANIFICACIÓN DE DOCENTES BENEFICIARIOS

| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|------|------|------|------|
| Participación en congresos o eventos académicos (N° de docentes) | 2 | 2 | 2 | 4 |

6. PRESUPUESTO

La UNCA otorgará presupuesto a los docentes ordinarios que participen de congresos o eventos académicos en calidad de ponentes y/o asistentes, a nivel nacional o internacional, consistente en pasajes terrestres/aéreos ida y vuelta, viáticos y asignaciones por comisión de servicios.

| Específica de Gasto | AÑOS | | | | |
|---|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
| 5.23 Bienes y Servicios | | | | | |
| 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte | S/ 1 200.00 | S/ 1 200.00 | S/ 1 200.00 | S/ 2 400.00 | S/ 6 000.00 |
| 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios | S/2 200.00 | S/2 200.00 | S/2 200.00 | S/4 400.00 | S/11 000.00 |
| TOTAL | S/. 3 400.00 | S/ 3 400.00 | S/ 3 400.00 | S/ 6 800.00 | S/ 17 000.00 |

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios



Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

8. RESPONSABLES

Director de Departamento Académico.

9. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

La participación en congresos o eventos académicos, nacionales o internacionales, se realizará en la institución de destino.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 25 de 48 | |

XI. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL DOCENTE

1. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades pedagógicas y profesionales de los docentes, a través de las capacitaciones realizado por los Departamentos Académicos y el Vicerrectorado Académico.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar en cursos, seminarios, talleres, y otros.
- Participar en capacitación y/o actualización en temas científicos, académicos, entre otros.
- Desarrollar y/o fortalecer capacidades en metodología de la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias, recursos digitales y TIC.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN



El Subprograma de desarrollo de capacidades del docente contribuye al desarrollo de los planes de estudios de los diseños curriculares o a las actividades de docencia en la UNCA con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad. Consiste en la participación del docente en cursos, seminarios, talleres y otros para fortalecer las capacidades pedagógicas y profesionales de los docentes. Estas capacitaciones son desarrolladas por los Departamentos Académicos o el Vicerrectorado Académico previo diagnostico que ayude identificar las necesidades de los docentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ser docente ordinario o contratado en la UNCA y que no se encuentren con Licencia o en periodo vacacional.

5. PLANIFICACIÓN DE DOCENTES BENEFICIARIOS

| ACTIVIDADES | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|------|------|------|------|
| Participación en cursos, seminarios, talleres y otros | 10 | 14 | 35 | 47 |

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 26 de 48 | |

6. PRESUPUESTO

| Especifica de Gasto | AÑOS | | | | |
|--|------------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
| 5.23 Bienes y Servicios | | | | | |
| 2.3.27.31 Realizado por personas jurídicas | 11, 325.00 | 11, 325.00 | 11, 325.00 | 22, 650.00 | 56, 625.00 |
| 2.3.27.32 Realizado por personas naturales | 3, 775.00 | 3, 775.00 | 3, 775.00 | 7, 550.00 | 18, 875.00 |
| TOTAL | 15,100.00 | 15,100 | 15,100.00 | 30,200,00 | 75,500.00 |

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

8. RESPONSABLES

Vicerrector Académico.

Director de Departamento Académico.



9. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

Las capacitaciones serán en los ambientes de la UNCA.

XII. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO

- a. **Objetivo General 1.** Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indizadas.
- b. **Objetivo Específico 1.1** Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación.
- c. **Objetivo General 2.** Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.



| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 27 de 48 | |

- d. **Objetivo Específico 2.1.** Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.
- e. **Objetivo General 3.** Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.
- f. **Objetivo Específico 3.1.** Gestionar alianzas estratégicas para el fomento de la investigación.
- g. **Objetivo General 4.** Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).
- h. **Objetivo Específico 4.1.** Fortalecer las plataformas virtuales (página web, sistema anti plagio y repositorio académico) para una mayor difusión de los resultados obtenidos de la investigación.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, constituye una función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNCA o en redes de investigación nacional e internacional para el desarrollo nacional.

La UNCA, con la finalidad de implementar y operativizar la Política General de Investigación, así como de planificar el desarrollo de la investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado, en adelante Plan 2022-2026 Ampliado, que es una herramienta de planificación y de desarrollo articulado con los documentos normativos y de gestión de la investigación tales como el Plan Progresivo de Incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt, la Directiva de apoyo a publicaciones científica de investigadores de la UNCA en revistas indizadas, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables y demás documentos normativos de la Vicepresidencia de Investigación. De igual manera se encuentra articulado con documentos institucionales tales como el modelo educativo, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado y Plan Operativo Institucional de la UNCA, entre otros.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 28 de 48 | |

El Plan 2022-2026 Ampliado comprende una serie de actividades a ser ejecutadas durante los años 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y contiene objetivos generales, específicos, actividades, indicadores, metas, cronograma, responsables de su ejecución y las fuentes de financiamiento.

Este subprograma esta alienado solo a las actividades de capacitación docente del Plan de Desarrollo de Investigación 2022-2026 Ampliado.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Ser docente ordinario dedicación exclusiva o tiempo completo o docente contratado (en caso de corresponder) en la UNCA.
- b. Para la convocatoria al concurso de proyectos de investigación los docentes no deben tener relación hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad con el Jurado Evaluador.
- c. No estar de licencia con o sin goce de haber.
- d. No estar gozando de vacaciones.
- e. Compromiso de dedicación exclusiva en la ejecución del proyecto de investigación, de acuerdo a lo declarado en su carga no lectiva.





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 29 de 48

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE



4. PRESUPUESTO

Tabla 1: Cronograma de actividades mensuales - Año 2023

| OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | COD. GEN. GASTO | CRONOGRAMA 2023 | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | POI UNCA ACTIVIDAD OPERATIVA | PRESUPUESTO TOTAL ¹ | |
|---|--|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|---------------------------------|---|---|
| | | | PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2022-2026 AMPLIADO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | | |
| Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indexadas. | Fomentar la creación de grupos de investigación | No Aplica | | | x | | | | | | | | | | | | Conformación de Grupos de Investigación | NRP ² |
| | Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados, Recursos Ordinarios). | 2.3 | | | x | | | | | | x | | | | | | | Fomento de la Investigación a docentes que realizan Investigación |
| Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación | Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación. | 2.5 | | | x | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | S/. 10,000.00 |
| | Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación | No Aplica | | | x | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | NRP ³ |
| Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria. | Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación | No Aplica | | | | | | | | | | | | | x | | Comité de Ética UNCA | NRP |
| | Fomentar la constitución de los Comités de Investigación de las Facultades | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | NRP ⁴ |
| Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación. | Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C.V.T. | 2.3 | | | x | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | S/. 27,000.00 |
| | Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | NRP ⁵ |

1 Plan Operativo Institucional 2023 Modificado, aprobado con Resolución de Presidencia N° 021-2023-UNCA/P

2 La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

3 La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

4 La Vicepresidencia de Investigación gestionará en coordinación con la Vicepresidencia Académica ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la constitución de los Comités de Investigación de las Unidades de Investigación de las Facultades.

5 La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



OTRO DOCUMENTO

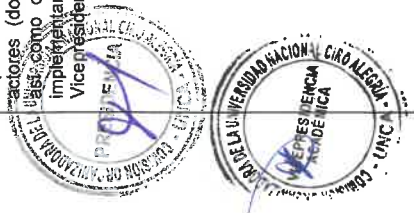
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE



CÓDIGO: PPS-OD-04
FECHA: Setiembre - 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 30 de 48

Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.
Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los docentes (docentes, estudiantes, graduados), implementando las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.

Table with 15 columns: Description, Category, Status, Date, etc. Rows include activities like 'Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo', 'Financiar la publicación de la producción científica', 'Capacitación: Adopción del Orcid', etc.





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 31 de 48

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE



| Objetivo General | Objetivo Específico | Actividad | Indicador | Responsable | Presupuesto | Observaciones | |
|---|---------------------|--|-----------|-------------|---------------------------------|---|--|
| Objetivo General 3. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos. Objetivo Específico 3.1. Gestionar alianzas estratégicas para el fomento de la investigación | | Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI - Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica. | No Aplica | | | | |
| | | Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación | No Aplica | | | | |
| | | Contratar un servicio para realizar la indexación de la Revista Científica Institucional de la UNCA (DOAJ-Latindex) (Este servicio comprende entre otros la postulación a directorios, agregadores y repositorios de revistas). ⁶ | 2.3 | x | Vicerrectorado de Investigación | \$/. 30,000.00 | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación |
| Objetivo General 4. Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos). Objetivo Específico 4.1. Fortalecer las plataformas virtuales (página web, sistema de antiplagio y repositorio académico) para una mayor difusión de los resultados obtenidos de la investigación | | Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas para una mejor investigación científica, humanística y tecnológica. | No Aplica | x | | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | |
| | | Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA para una mayor difusión de las actividades de la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias (capacitaciones, eventos, convocatorias). | No Aplica | | x | | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación |
| Objetivo Específico 4.1. Fortalecer las plataformas virtuales (página web, sistema de antiplagio y repositorio académico) para una mayor difusión de los resultados obtenidos de la investigación | | Fomentar la publicación y difusión de los productos de investigación generados en el Repositorio Académico Digital y Revista Institucional de la UNCA. | No Aplica | x | | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | |
| | | Seguimiento y monitoreo de la plataforma de Antiplagio de la UNCA. | 2.3 | x | Vicerrectorado de Investigación | \$/. 12,500.00 | Garantizar la operatividad de la plataforma de antiplagio de la UNCA |
| | | Seguimiento y Monitoreo del repositorio académico digital | 2.3 | x | Vicerrectorado de Investigación | \$/. 20,000.00 | Operativizar y visibilizar el repositorio académico digital de la UNCA |
| SUB TOTAL (A) | | | | | | \$/. 174,500.00 | |

⁶ Este servicio se brindará por el año 2023.

⁷ La gestión para las alianzas estratégicas serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, motivo por el cual no generara un gasto en el referido año fiscal 2023 y 2024.

⁸ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA la difusión de actividades (capacitaciones, eventos, convocatorias)

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO CONTROLADO"



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 32 de 48

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE



Tabla 2: Cronograma de actividades mensuales - Año 2024

| PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2022-2026 AMPLIADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|----------------------------|---|---------------------------------|---|---|---|-------------------|
| OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | COD. GEN. GASTO | CRONOGRAMA 2024 | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | POI ACTIVIDAD OPERATIVA | PRESUPUESTO TOTAL ⁹ | | | | | |
| | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | | | | | | |
| <p>Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas.</p> <p>Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación.</p> <p>Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica en la comunidad universitaria.</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, investigadores, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.</p> | Fomentar la creación de grupos de investigación | No Aplica | | | x | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Conformación de Grupos de Investigación | NRP ¹⁰ | | | | |
| | Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Ordinarios, Recursos Determinados) | 2.3 | | | | x | | | | | | | | | | | x | Instituto de Investigación | Fomento de la Investigación | S/. 8,500.00 (i) | | |
| | Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación. | 2.5 | | | | x | | | | | | | | | | | x | Instituto de Investigación | Fomento de la Investigación | S/. 10,000.00 | | |
| | Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación | No Aplica | | | | x | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ¹¹ | | |
| | Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA. | No Aplica | | | | x | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ¹² | | |
| | Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | x | Comité de Ética UNCA | - | NRP | |
| | Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CYT. | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | Sistematización de financiamiento externo para la investigación | S/. 27,000.00 | |
| | Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ¹³ |
| | Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo (actividades de investigación) de los docentes (docente investigador y docente que realiza investigación) | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | Fomento de la Investigación a docentes que realizan investigación | NRP |

⁹ El presupuesto programado para el año 2024 está enmarcado a lo establecido en el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027.

¹⁰ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

¹¹ La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹² La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación del Comité de Ética, el cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹³ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



OTRO DOCUMENTO

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

CÓDIGO: PPS-OD-04
FECHA: Setiembre - 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 33 de 48



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|---------------|
| Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos académicos científicos nacionales e internacionales de los docentes (docentes investigadores y docentes que realizan investigación). | 2.5 | x | | | | | | | | x | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica | S/. 15,000.00 |
| Capacitación: Adopción del Orcid | 2.3 | | | | | | | | | x | | | | | | | | Instituto de Investigación | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: Formulación de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 5,000.00 |
| Capacitación: Estadística Aplicada en Investigación Científica en SPSS | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 4,000.00 |
| Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Desarrollo de Capacitaciones | NRP |
| Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Desarrollo de Capacitaciones | NRP |
| Curso taller: Investigación y desarrollo de nuevos productos relacionado a la investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Curso taller: Investigación en gestión de la cadena de suministro sostenible | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Curso taller: Investigación en gestión de operaciones sostenibles | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitaciones a los docentes en materia de Incubadora de Empresas | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Incubadora de Empresas | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 12,000.00 |
| Capacitación: La Innovación y las normas ISO | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: Herramientas Digitales para la Innovación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: Investigación, Desarrollo e Innovación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitaciones a los docentes en materia de investigación y de ética en la investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | S/. 22,000.00 |
| Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI - Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | NRP |
| Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | NRP |





OTRO DOCUMENTO

| | |
|----------|------------------|
| CÓDIGO: | PPS-OD-04 |
| FECHA: | Setiembre - 2023 |
| VERSIÓN: | 01 |
| PÁGINA | PAGINA: 34 de 48 |

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>Objetivo General 3. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.</p> <p>Objetivo Especifico 3.1. Gestionar alianzas estratégicas para el fomento de la investigación</p> <p>Objetivo General 4. Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).</p> <p>Objetivo Especifico 4.1. Fortalecer las plataformas virtuales (página web, sistema antiplagio y repositorio académico) para una mayor difusión de los resultados obtenidos de la investigación</p> | <p>Contratar un servicio para realizar la mejora de la indexación en directorios de calidad (Scielo-Scopus-Web of Science) (Este servicio comprende entre otros el asesoramiento para la futura indexación de la revista en Scielo, Scopus o WoS).</p> <p>Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas para una mejor investigación científica, humanística y tecnológica.</p> <p>Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA para una mayor difusión de las actividades de la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias (capacitaciones, eventos, convocatorias).</p> <p>Fomentar la publicación y difusión de los productos de investigación generados en el Repositorio Académico Digital y Revista Institucional de la UNCA.</p> <p>Seguimiento y monitoreo de la plataforma de Antiplagio de la UNCA.</p> <p>Seguimiento y Monitoreo del repositorio académico digital</p> | <p>2.3</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>2.3</p> | <p></p> <p>x</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> | <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> |
| SUB TOTAL (A) | | | | | | | | | | S/. 187,000.00 |

¹⁴ La gestión para las alianzas estratégicas serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, motivo por el cual no generara un gasto en el referido año fiscal 2023 y 2024.

¹⁵ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA la difusión de actividades (capacitaciones, eventos, convocatorias)



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 35 de 48



PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Tabla 3: Cronograma de actividades mensuales - Año 2025

| OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | COD. GEN. GASTO | CRONOGRAMA 2025 | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | POI ACTIVIDAD OPERATIVA | PRESUPUESTO TOTAL ¹⁶ | | |
|--|---|-----------------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|-------------------------|---------------------------------|--|---|
| | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas y/o actividades. | Fomentar la creación de grupos de investigación | No Aplica | | | | x | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Conformación de grupos de investigación | NRP ¹⁷ |
| | Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Ordinarios, Recursos Determinados) | 2.3 | | | x | | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Fomento de la Investigación |
| Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación | Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación. | 2.5 | | | x | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Fomento de la Investigación | S/. 10,000.00 |
| | Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación | No Aplica | x | | | | | | | | | | | | | x | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ¹⁸ |
| Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica para la comunidad universitaria. | Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación | No Aplica | | | x | | | | | | | | | | | | Comité de Ética UNCA | - | NRP |
| | Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVT. | 2.3 | | | | x | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Sistematización de financiamiento externo para la investigación | S/. 27,000.00 |
| Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación. | Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ¹⁹ |
| | Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo (actividades de investigación) de los docentes (docente investigador y docente que realiza investigación) | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Fomento de la Investigación a docentes que realizan investigación |
| | Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos académicos científicos nacionales e | 2.5 | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica | S/. 15,000.00 |

16 El presupuesto programado para el año 2025 está enmarcado a lo establecido en el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027.

17 La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

18 La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

19 La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 37 de 48



PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

| | | | | | | | |
|--|---|------------------|----------|----------|----------|---|-------------------------|
| <p>Objetivo General 3. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.</p> <p>Objetivo Especifico 3.1. Gestionar alianzas estratégicas para el fomento de la investigación</p> | <p>Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas para una mejor investigación científica, humanística y tecnológica.</p> | <p>No Aplica</p> | <p>x</p> | <p>x</p> | <p>x</p> | <p>Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación</p> | <p>NRP²⁰</p> |
| <p>Objetivo General 4. Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).</p> | <p>Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA para una mayor difusión de las actividades de la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias (capacitaciones, eventos, convocatorias).</p> | <p>No Aplica</p> | <p></p> | <p>x</p> | <p></p> | <p>Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación</p> | <p>NRP²¹</p> |
| <p>Objetivo Especifico 4.1. Fortalecer las plataformas virtuales (página web, sistema antiplagio y repositorio académico) para una mayor difusión de los resultados obtenidos de la investigación</p> | <p>Fomentar la publicación y difusión de los productos de investigación generados en el Repositorio Académico Digital y Revista Institucional de la UNCA.</p> | <p>No Aplica</p> | <p></p> | <p>x</p> | <p></p> | <p>Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación</p> | <p>NRP</p> |
| | <p>Seguimiento y monitoreo de la plataforma de Antiplagio de la UNCA.</p> | <p>2.3</p> | <p></p> | <p>x</p> | <p></p> | <p>Garantizar la operatividad de la plataforma de antiplagio de la UNCA</p> | <p>S/. 12,500.00</p> |
| | <p>Seguimiento y Monitoreo del repositorio académico digital</p> | <p>2.3</p> | <p></p> | <p>x</p> | <p></p> | <p>Operativizar y visibilizar el repositorio académico digital de la UNCA</p> | <p>S/. 20,000.00</p> |
| SUB TOTAL (A) | | | | | | | S/. 187,000.00 |

Nota:

- i. Se gestionará ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables (Recursos Determinados) que resulten ganadores de la convocatoria que se realizará cada año.

²⁰ La gestión para las alianzas estratégicas serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, motivo por el cual no generara un gasto en el referido año fiscal.

²¹ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA la difusión de actividades (capacitaciones, eventos, convocatorias)



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04

FECHA: Setiembre - 2023

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 38 de 48

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Tabla 4: Cronograma de actividades mensuales - Año 2026

| OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS | | PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2022-2026 AMPLIADO | | | | | | | | | | | | | POI | | | | | | |
|--|--|--|-----------------|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|------------------|---------------------|---------------------------------|---|---|-------------------|
| | | ACTIVIDADES | COD. GEN. GASTO | CRONOGRAMA 2026 | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | ACTIVIDAD OPERATIVA | PRESUPUESTO TOTAL ²² | | | |
| | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | | | | |
| <p>Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas: locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigadores, que conlleven a publicaciones científicas indizadas.</p> <p>Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación</p> | | <p>Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Ordinarios, Recursos Determinados)</p> | 2.3 | | | x | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación | S/. 8,600.00 (i) | |
| <p>Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.</p> <p>Objetivo Específico 2.1. Realizar convocatorias en investigación para los docentes (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.</p> | | <p>Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.</p> | 2.5 | | | x | | | | | | | | | | | | Instituto de Investigación | Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación | S/. 10,000.00 | |
| | | <p>Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación</p> | No Aplica | x | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ²³ |
| | | <p>Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA.</p> | No Aplica | | | x | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | - | NRP |
| | | <p>Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación</p> | No Aplica | | | | | | x | | | | | | | | | | Comité de Ética UNCA | - | NRP |
| | | <p>Fomentar la constitución del Centro de Investigación</p> | No Aplica | | | | | | x | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP |
| | | <p>Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.</p> | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Sistematización de financiamiento externo para la investigación | S/. 27,000.00 |
| | | <p>Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.</p> | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ²⁴ |
| | | <p>Realizar seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo (actividades de investigación) de los docentes (docente investigador y docente que realiza investigación)</p> | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación | NRP |
| | | <p>Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos académicos científicos</p> | 2.5 | | | | | | | | | | | | | | | | Vicerrectorado de Investigación | Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación | S/. 15,000.00 |

²² El presupuesto programado para el año 2026 está enmarcado a lo establecido en el Informe del Presupuesto Institucional 2023-2027.

²³ La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

²⁴ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PPS-OD-04
FECHA: Setiembre - 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 39 de 48





PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-------------------|
| nacionales e internacionales de los docentes (docentes investigadores y docentes que realizan investigación). | | | | | | | | | | | | | | | | | | de la producción científica | |
| Capacitación: Adopción del Orcid | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: Formulación de Proyectos de Investigación con Fondos Concurables | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 5,000.00 |
| Capacitación: Estadística Aplicada en Investigación Científica en SPSS | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 4,000.00 |
| Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | NRP |
| Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | NRP |
| Curso taller: Gestión de la Innovación en la Producción de Bienes y Servicios de Investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Curso taller: Gestión de Riesgos en la Producción de Bienes y Servicios de Investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Curso taller: Comercialización de Bienes y Servicios de Investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitaciones a los docentes en materia de Incubadora de Empresas | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 12,000.00 |
| Capacitación: Metodologías ágiles para innovar | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: Aplicación de la Inteligencia Artificial en la Innovación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitación: La Experimentación con prototipos | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de Capacitaciones | S/. 3,000.00 |
| Capacitaciones a los docentes en materia de investigación y de ética en la investigación | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | S/. 22,000.00 |
| Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | NRP |
| Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación | NRP |
| Contratar un servicio para realizar la mejora de la gestión editorial de la Revista Científica Institucional de la UNCA | 2.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA | S/. 30,000.00 |
| Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas para una mejor investigación científica, humanística y tecnológica. | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación | NRP ²⁵ |



²⁵ La gestión para las alianzas estratégicas serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, motivo por el cual no generara un gasto en el referido año fiscal.

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 41 de 48 | |



5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades planificadas en el Plan 2022-2026 Ampliado proviene de Recursos Ordinarios de la Vicepresidencia de Investigación y de sus dependencias, según se detalla a continuación y tiene como plazo de ejecución todo el año 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

El financiamiento 2022-2026, se encuentra financiado de la siguiente manera:

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Vicepresidencia de Investigación
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9001. Acciones Centrales
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000002. Conducción y Orientación Superior.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0247201. Gestión de la Vicepresidencia de Investigación.
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Dirección de Producción de Bienes y Servicios
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000650. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0336575. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Dirección de Incubadora de Empresas
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000650. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0246506. Dirección de Incubadora de Empresas
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 42 de 48 | |

- ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
- ✓ Actividad presupuestal: 5000650. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
- ✓ Meta presupuestaria: 0336573. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Cadena presupuestaria:
 - ✓ Centro de costos: Instituto de Investigación
 - ✓ Categoría presupuestaria: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - ✓ Producto/proyecto: 3999999. Sin Producto
 - ✓ Actividad presupuestal: 5000650. Desarrollo de estudios, investigación y estadística.
 - ✓ Meta presupuestaria: 0336769. Gestión del Instituto de Investigación



Tabla 5: Financiamiento estimado para el año fiscal 2023²⁷



| CENTRO DE COSTOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO TOTAL 2023 |
|---|-----------------------|------------------------|
| Vicepresidencia de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 419,408.00 |
| Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Recursos Ordinarios | S/. 94,836.00 |
| Dirección de Incubadora de Empresas | Recursos Ordinarios | S/. 94,557.00 |
| Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Recursos Ordinarios | S/. 95,136.00 |
| Instituto de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 93,617.00 |
| TOTAL | | S/. 797,554.00 |

Tabla 6: Financiamiento estimado para el año fiscal 2024²⁸

| CENTRO DE COSTOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO TOTAL 2024 |
|---|-----------------------|------------------------|
| Vicepresidencia de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 427,408.00 |
| Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Recursos Ordinarios | S/. 143,854.00 |
| Dirección de Incubadora de Empresas | Recursos Ordinarios | S/. 141,534.00 |

²⁷ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la integración de las actividades planteadas en el año 2023 y 2024 en el Presupuesto Institucional 2023-2027.

²⁸ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la integración de las actividades planteadas en el año 2023 y 2024 en el Presupuesto Institucional 2023-2027.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 43 de 48 | |

| CENTRO DE COSTOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO TOTAL 2024 |
|---|-----------------------|------------------------|
| Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Recursos Ordinarios | S/. 138,754.00 |
| Instituto de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 93,617.00 |
| TOTAL | | S/. 945,167.00 |

Tabla 7: Financiamiento estimado para el año fiscal 2025²⁹

| CENTRO DE COSTOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO TOTAL 2025 |
|---|-----------------------|------------------------|
| Vicepresidencia de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 427,408.00 |
| Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Recursos Ordinarios | S/. 185,731.00 |
| Dirección de Incubadora de Empresas | Recursos Ordinarios | S/. 141,534.00 |
| Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Recursos Ordinarios | S/. 126,754.00 |
| Instituto de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 93,617.00 |
| TOTAL | | S/. 975,044.00 |

Tabla 8: Financiamiento estimado para el año fiscal 2026³⁰

| CENTRO DE COSTOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO TOTAL 2026 |
|---|-----------------------|------------------------|
| Vicepresidencia de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 427,408.00 |
| Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Recursos Ordinarios | S/. 175,831.00 |
| Dirección de Incubadora de Empresas | Recursos Ordinarios | S/. 141,534.00 |
| Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica | Recursos Ordinarios | S/. 126,754.00 |
| Instituto de Investigación | Recursos Ordinarios | S/. 93,617.00 |
| TOTAL | | S/. 965,144.00 |

En relación con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, se coordinará con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con la programación de gasto para lo cual la entidad tiene disponibilidad de saldo de balance.

El financiamiento para Recursos Determinados 2023-2026, se encuentra proyectado de la siguiente manera:

²⁹ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la integración de las actividades planteadas en el año 2023 y 2024 en el Presupuesto Institucional 2023-2027.

³⁰ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la integración de las actividades planteadas en el año 2023 y 2024 en el Presupuesto Institucional 2023-2027.



| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 44 de 48 | |

Tabla 9: Proyección del Financiamiento estimado para el año fiscal 2023-2026

| Actividades | Indicador | Meta | | | | Financiamiento | Total 2023 | Total 2024 | Total 2025 | Total 2026 |
|---|---------------------------------|------|------|------|------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | | | | |
| Financiamiento a proyectos de investigación por fondos concursables (Recursos Determinados) | Número de proyectos financiados | 3 | 3 | 3 | 3 | Hasta S/. 100,000 cada proyecto | S/. 300,000 | S/. 300,000 | S/. 300,000 | S/. 300,000 |

6. RESPONSABLES

- Vicerrectorado de Investigación.
- Dirección de Incubadora de Empresas.
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Instituto de Investigación.

7. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

La ejecución de las actividades de investigación se realiza en el ámbito de influencia de la UNCA y otros espacios, según corresponda.



XIII. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. OBJETIVO

El programa tiene por objetivo la promoción y fortalecimiento de capacidades de los docentes en la formulación y ejecución de programas y/o proyectos y/o actividades de responsabilidad social universitaria.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La sociedad demanda una comunidad universitaria con pleno sentido de la responsabilidad social, en la búsqueda de una sociedad más justa, inclusiva, equitativa, participativa, democrática y reflexiva. En este sentido la política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la UNCA constituye un pilar fundamental para el desarrollo de acciones que integren la universidad y la sociedad en el ámbito local, regional y nacional, involucrando la participación activa del personal decente y partes interesadas, apostando con firmeza por la transformación de la sociedad como producto de su contribución al desarrollo sostenible, concretizada en el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 45 de 48 | |

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Ser docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva o contratado (DCA1, DCA2, DCA3, DCB1, DCB2 y DCB3) en la UNCA.
- b. No estar de licencia con o sin goce de haber.
- c. No estar gozando de vacaciones.

4. PRESUPUESTO

Capacitación en Responsabilidad Social Universitaria a los docentes.

| Específica de Gasto | AÑO | | | | TOTAL S/. |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|------------------|
| | 2023 S/. | 2024 S/. | 2025 S/. | 2026 S/. | |
| 2.3: Bienes y Servicios | 7 000.00 | 6 000.00 | 6 000.00 | 7000.00 | 30 000.00 |
| TOTAL | 7 000.00 | 6 000.00 | 6 000.00 | 7000.00 | 30 000.00 |

* El presupuesto se desprende del Plan de desarrollo de RSU, que corresponde al 2% asignado para Responsabilidad Social Universitaria.

En fortalecimiento de capacidades en temas ambientales dirigidos a los docentes y por extensión al personal no docente, para luego el docente constituirse en ponente o facilitador en la ejecución de esta actividad para los años 2024 y 2025, considerando solo el monto por capacitación para el año 2023.

| Específica de Gasto | AÑO | | | | TOTAL S/. |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 2023 S/. | 2024 S/. | 2025 S/. | TOTAL S/. | |
| 2.3: Bienes y Servicios | 5 000.00 | 0 000.00 | 0 000.00 | 5 000.00 | 5 000.00 |
| TOTAL | 5 000.00 | 0 000.00 | 0 000.00 | 5 000.00 | 5 000.00 |

* El presupuesto se desprende del Plan de desarrollo de RSU.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto

Actividad Presupuestal: 5001125. Proyección social y extensión universitaria

Meta Presupuestal: 0040541. Acciones de Responsabilidad Social y Ambiental

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

Actividad Operativa: Fortalecimiento de capacidades en Responsabilidad Social Universitaria

| | | | | |
|--|--|----------|--------------------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 46 de 48 | |

6. RESPONSABLES

- a. Director de Responsabilidad Social Universitaria.
- b. Vicerrector Académico.
- c. Directores de Departamentos Académicos.

7. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

Las actividades de fortalecimiento de capacidades en enfoques de Responsabilidad social Universitaria y en Temas Ambientales, se realizará en los ambientes académicos de la UNCA.

XIV.SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. OBJETIVO



El programa tiene por objetivo el fortalecimiento de capacidades de los docentes en gestión universitaria para dar un servicio atención de calidad a los estudiantes y a la población de la región de La Libertad.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes y la población en general requieren una atención de calidad en los servicios educativos, esto implica incorporar un sistema de gestión que permita simplificar procesos, eliminar fallos, errores y costos añadidos, y especialmente ser eficaz y eficiente en la formación de las personas que integren la sociedad del futuro, en tal sentido es necesario fortalecer la gestión pública de los docentes.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Ser docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva o contratado (DCA1, DCA2, DCA3, DCB1, DCB2 y DCB3) en la UNCA.
- b. No estar de licencia con o sin goce de haber.
- c. No estar gozando de vacaciones.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA: | PAGINA: 47 de 48 | |

4. PRESUPUESTO

Capacitación de docentes en gestión universitaria.

| Específica de Gasto | AÑO | | | | TOTAL S/. |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | 2023 S/. | 2024 S/. | 2025 S/. | 2026 S/. | |
| 2.3: Bienes y Servicios | 2 000.00 | 2 000.00 | 2 000.00 | 5 000.00 | 11 000.00 |
| TOTAL | 2 000.00 | 2 000.00 | 2 000.00 | 5 000.00 | 11 000.00 |

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal: 0066. Formación Universitaria De Pregrado

Actividad Presupuestal: 50005859. Capacitación Docente

Meta Presupuestal: 0188106. Capacitación Docente

Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios



Actividad Operativa: Implementación del Plan de Capacitación Docente

6. RESPONSABLES

- a. Director de Departamento Académico
- b. Decano
- c. Consejo de Facultad
- d. Vicerrector académico
- e. Consejo Universitario

7. SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ EL SUBPROGRAMA

La actividad se desarrollará en la sede de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

| | | | | |
|--|--|----------|------------------|--|
|  | OTRO DOCUMENTO | CÓDIGO: | PPS-OD-04 |  |
| | | FECHA: | Setiembre - 2023 | |
| | PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE | VERSIÓN: | 01 | |
| | | PÁGINA | PAGINA: 48 de 48 | |

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---------|--|---|
| 01 | Resolución de Comisión Organizadora N° 0614-2023/CO-UNCA Fecha: 06 de setiembre de 2023 | Deja sin efecto el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0584-2023/CO-UNCA y aprueba el Programa de Desarrollo Profesional del Personal Docente. |

